

DESCUENTOS POR EL SERVICIO DE COMEDOR APROBADOS POR EL CONSEJO ESCOLAR (07/09/2017)

- Viajes programados, previo aviso antes del día 20 de cada mes, con una duración mínima de 5 días lectivos consecutivos. Se necesita justificante escrito presentado en la secretaría del centro.
- Enfermedades de larga duración (mínimo 5 días lectivos consecutivos). Se necesita justificante médico presentado en la secretaría del centro.
- Intervenciones quirúrgicas programadas o no. Se necesita justificante médico presentado en la secretaría del centro.
- Actividades extraescolares programadas por el centro que impliquen la imposibilidad del uso del servicio de comedor. En este caso, no se necesita justificación y se descontarán los días que dure la actividad. En el caso de un alumno/a no participe en la actividad, no se le descontará la cantidad, puesto que tiene la obligación de acudir al centro.
- No se contemplará ningún otro descuento que no esté aprobado en Consejo Escolar.

Carmona, 7 de septiembre de 2017.

Vº Bº La Directora.

La Secretaria



M^a de Gracia Alonso Pérez.

Elisa Villafáfila Aparicio